

Número 11626

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 123/92 en trámites de ejecución número 204/92 a instancia de Vicente Sánchez Alcaraz contra Agustín Sánchez Serrano, en reclamación de despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º) Que se ha señalado para la primera subasta el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

2.º) Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

3.º) Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º) Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un veinticinco por ciento de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

5.º) Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20% del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

6.º) Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

7.º) Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Bilbao Vizcaya, en Avenida de la Estación, número 8 de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0113, clave 64, número procedimiento 204/92.

8.º) Que los bienes embargados se encuentran depositados en calle Manila, número 33 (La Puntica) San Pedro del Pinatar.

Bienes objeto de la subasta:

Furgoneta mixta Seat Terra A-8998-BU. Valorada en 450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, y al demandado Agustín Sánchez Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce y siendo el último conocido en calle Camino de Quebranta, número 12 de Muro de Alcoy y calle Gibraltar, número 19, La Puntica, San Pedro del Pinatar, Murcia, se expide el presente en Alicante a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11219

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

Cédula de citación de remate y notificación de embargo

En los autos de juicio ejecutivo número 200/92 de este Juzgado, sito en calle Santa María Mazarello s/n., promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Manzanaro frente a Constructectres S.A., doña María Honrubia Villar y don Diego Soler Lapuente, en reclamación de 1.615.500 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en resolución de fecha de hoy, y por ignorarse su actual domicilio y paradero, se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad que constan relacionados en autos, sin el previo requerimiento de pago, citándoles de remate por medio de la presente se les cita de remate y se les concede el termino de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican y que en Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias preceptivas para su entrega. Y en su caso se notifica a los cónyuges de los demandados de la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados antes relacionados, libro el presente en Alicante a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario Judicial.